

RUIDO DE FUENTES FIJAS

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES



Una fuente fija es toda instalación que genera o puede generar contaminantes a la atmósfera.

En el caso del ruido, existen Límites Máximos Permisibles, los cuales están indicados en la [NOM-081-SEMARNAT-1994](#):

	ZONA	HORARIO	LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE dB (A)
	RESIDENCIAL ¹ (EXTERIORES)	6:00 a 22:00 22:00 a 6:00	55 50
	INDUSTRIALES Y COMERCIALES	6:00 a 22:00 22:00 a 6:00	68 65
	ESCUELAS (ÁREAS EXTERIORES DE JUEGO)	DURANTE EL JUEGO	55
	CEREMONIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO	4 HORAS	100

Entendida por: vivienda habitacional unifamiliar y plurifamiliar; vivienda habitacional con comercio en planta baja; vivienda habitacional mixta; vivienda habitacional con oficinas; centros de barrio y zonas de servicios educativos.

